



https://sigob.cartagena.gov.co/SequimientoCorrespondencia?id=uo9NSXAJ3C6MpOzXptq%2BP6qjZRrGd0WYErrhD8uzjcM%3D

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 27 de marzo de 2025 **Oficio AMC-OFI-0036127-2025**

SIG - EST No. 0442 - 2025

Señor(a)

CAROLINA BAKER PEÑA
INVERSIONES A Y B E HIJAS Y CIA S C A
CASTILLOGRANDE K 13 No. 5 - 30
yeseniaperinan@gmail.com
3008257391
Cartagena

Asunto: Certificado de Estrato. Referencia: EXT-AMC-25-0027618

LA SUSCRITA COORDINADORA DE ESTRATIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL Certifica que:

El predio ubicado en el barrio PROVISIONAL VIA A PUNTA CANOA KM 1,40 IZQ 400 PUNTA NORTE LO 11, con número predial nacional 13001000100000020808800003495 y referencia catastral No. 00-01-0002-3495-808, se encuentra clasificado en estrato TRES (3) mediante el ACTA No. 02 DEL 20 DE MARZO DE 2025 y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Es competencia de cada una de las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y la oficina de Impuesto Predial de conformidad con los criterios de clasificación de sus usuarios, confirmar el estrato para el presente inmueble en virtud de su uso o destinación.

Cordialmente,

Bertha Cecilia Perez Ortiz Coordinadora Estratificación

Proyectó: KATHY ELISA MÁRQUEZ TUÑÓN Asesor Externo SPD

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA





Señor(a)

CAROLINA BAKER PEÑA

INVERSIONES A Y B E HIJAS Y CIA S C A

CASTILLOGRANDE K 13 No. 5 - 30

yeseniaperinan@gmail.com

3008257391

Cartagena

Asunto: Notificación Asignación de Estrato. Certificado SIG - EST No. 0442 - 2025

Referencia: EXT-AMC-25-0027618

Cordial saludo,

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 689 de 2001, su reclamo fue atendido y resuelto en primera instancia por la Alcaldía y su resultado está incluido en el **ACTA No. 02 DEL 20 DE MARZO DE 2025**, y el estrato resultante asignado a su vivienda es **TRES (3).**

En caso de inconformidad con la respuesta, usted puede apelar la decisión ante el Comité Permanente de Estratificación, para lo cual dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la presente notificación.

Anexos:

Certificado de Estrato SIG-EST No. 0442 - 2025

Cordialmente,

Bertha Cecilia Perez Ortiz Coordinadora Estratificación

Proyectó:

KATHY ELISA MÁRQUEZ TUÑÓN Asesor Externo SPD